



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a **FERLEY LOAIZA HERNANDEZ**, identificado con número de documento **9296776**, de la Resolución **2019-31036 del 24 de abril de 2019**, sobre el FUD **BG000395350**, proferida por **LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, *“Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.9 del Decreto 1084 de 2015”*.

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija la presente **CITACIÓN** en un lugar público y visible en la dirección **CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del viernes **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las ocho y treinta (08:30) horas, en el **Consulado General de Colombia en Madrid**.



César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid

(34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450

madrid.consulado.gov.co – cmadrid@cancilleria.gov.co

Madrid, España



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija la presente CITACIÓN el viernes **seis (06)** del mes de marzo del año **dos mil veinte (2020)**, siendo las **diecisiete (17:00)** horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.



César Darío Escobar Casilla

César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul